

Código	
GB-DC-025	

Fecha De Vigencia

01/06/2018

Versión 1 Página 1 de 7

1. OBJETO

Identificar actos y condiciones inseguras en El **POLITECNICO INTERNACIONAL DE OCCIDENTE**, por medio de la metodología establecida, con el fin de atender oportunamente estas novedades e implementar acciones preventivas, correctivas o de mejora, aplicando los principios de la gestión y prevención de riesgos laborales.

2. ALCANCE

Aplica a todos los procesos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del *POLITECNICO INTERNACIONAL DE OCCIDENTE*.

3. **DEFINICIONES**

- **3.1. Accidente.** Incidente que da lugar a una lesión, enfermedad o víctima mortal.
- 3.2. Accidente de trabajo. Según la Ley 1562 del 11 de Julio de 2012:
 - 1) Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
 - 2) Accidente que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
 - **3)** Accidente que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
 - **4)** Accidente ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.



Código GB-DC-025

Fecha De Vigencia

01/06/2018

Versión 1 Página 2 de 7

- 5) Accidente que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.
- **3.3. Accidente grave:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. Resolución 1401 del 2007.
- **3.4. Acto Inseguro.** Es toda actividad voluntaria, por acción u omisión, que conlleva la violación de un procedimiento, norma, reglamento o práctica segura establecida por el patrono o empleador, que puede producir un accidente de trabajo o una enfermedad ocupacional. Son las fallas, olvidos, errores u omisiones que hace el trabajador al realizar un trabajo, tarea o actividad y que pudieran ponerlas en riesgo de sufrir un accidente.
- **3.5. Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud.** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **3.6. Casi-accidente.** Un incidente en el que no hay lesión, enfermedad ni víctima mortal. (Situación en la que casi ocurre un accidente).
- **3.7. Causas básicas:** Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo.

Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

3.8. Causas inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos



Código GB-DC-025

Fecha De Vigencia

01/06/2018

Versión 1 Página 3 de 7

subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

- **3.9. Condiciones Subestándar (Condición Insegura):** Toda circunstancia física que presente una desviación de lo estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente.
- **3.10. Consecuencia.** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.
- 3.11. COPASST. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **3.12. Incidente.** Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal (NTC-OHSAS 18001).
- **3.13.** Incidente de trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. (Resolución 1401 de 2.007 Ministerio de Protección Social)
- **3.14.** Lugar de trabajo. Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionas con el trabajo, bajo el control de la organización.
- **3.15. Situación de Emergencia.** Es un tipo particular de accidente.
- **3.16. Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.** Funcionario designado en las Regionales de la Superintendencia que estén compuestas por un número de menor o igual a nueve (9) funcionarios.



Código	
GB-DC-025	

Fecha De Vigencia

01/06/2018

Versión 1 Página 4 de 7

4. RESPONSABLES

4.1. Dirección general.

Asignar los recursos necesarios para la compra de incentivos que serán entregados al personal así como los recursos necesarios para la implementación de las acciones correctivas y preventivas definidas.

4.2. Departamento de seguridad y salud en el trabajo.

Recolectar las Tarjetas de Actos, Condiciones Inseguras, Condiciones Inseguras del personal y enviarlas al responsable de cada proceso para definir las acciones a tomar.

Velar por el cumplimiento del presente procedimiento y seguimiento hasta el cierre de la tarjeta reportada.

4.3. Personal en general

Independientemente del cargo que desempeñe, todo el personal tiene la responsabilidad de dar aviso inmediato y de reportar al Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de los Actos y Condiciones subestándar (inseguras) así como de Condiciones Ambientales Inseguras.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- **5.1.** Legislación vigente
- **5.2.** Decreto 1072 de 2015



Código GB-DC-025

Fecha De Vigencia

01/06/2018

Versión 1 **Página** 5 de 7

6. DESCRIPCIÓN

	ACTIVIDAD / TAREA ¿QUÉ?	DESCRIPCIÓN ¿CÓMO?	ÁREA PARTICIPANTE	REGISTRO
1	Auto reportar Actos y Condiciones Inseguras	Los funcionarios, contratistas, subcontratistas o visitantes en general pueden reportar cualquier actividad o circunstancia que se considere insegura, a través de los siguientes medios: ✓ Telefónico ✓ Escrito - Tarjeta Reporte de Observación actos y condiciones inseguras - Correo Electrónico - Oficio Todos los Autoreportes, son registrados en GB-FR-038 Formato Reporte de Actos y Condiciones Inseguras	Todas las dependencias	Comunicación Correo electrónico GB-FR-038 Formato Reporte de Actos y Condiciones Inseguras
2	Calificar los Actos y Condiciones Inseguras Reportados	El responsable del SG-SST, conjuntamente con un representante del COPASST, analizan el Autoreporte y proceden a calificar el evento según el potencial de daño del Acto o Condición insegura, de conformidad con los siguientes criterios: CLASE	Todas las dependencias	GB-FR-039 Formato Matriz de Seguimiento de Actos y Condiciones Inseguras



Código GB-DC-025

Fecha De Vigencia

01/06/2018

Versión 1 **Página** 6 de 7

	ACTIVIDAD / TAREA ¿QUÉ?	DESCRIPCIÓN ¿CÓMO?	ÁREA PARTICIPANTE	REGISTRO
3	Intervenir los Actos y Condiciones Inseguras Reportados	Si la calificación del potencial de daño es "ALTO O MEDIO" se deberá: - Suspender inmediatamente las actividades en el área afectada y se reanudarán, cuando el Jefe Inmediato verifique la eficacia de las acciones implementadas. Si el potencial de daño es BAJO, se analizan las opciones de solución con el(as) área(s) encargada(s) y se identifica el responsable de ejecutarla, así como, las fechas límite de intervención y cierre de la misma. Si es una Condición Insegura (aspectos ambientales y físicos) se requiere al área involucrada su intervención e informar, responsable del SG-SST, el responsable de las acciones a adelantar, las fechas límite de intervención y el cierre de la misma. En lo referente a Actos Inseguros, se programan capacitaciones de Autocuidado y Lecciones aprendidas, entre otras.	Todas las dependencias	GB-FR-039 Formato Matriz de Seguimiento de Actos y Condiciones Inseguras
4	Realizar el Registro y Seguimiento	Las acciones realizadas y el seguimiento de las mismas, son registrados y controlados en la Formato Matriz de Seguimiento de Actos y Condiciones Inseguras GB-FR-039 .		GB-FR-039 Formato Matriz de Seguimiento de Actos y Condiciones Inseguras

7. REGISTROS Y ANEXOS

GB-FR-038 Formato Reporte de Actos y Condiciones Inseguras **GB-FR-039** Formato Matriz de Seguimiento de Actos y Condiciones Inseguras



Código GB-DC-025

Fecha De Vigencia

01/06/2018

Versión 1 Página 7 de 7

8. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las páginas	Creación del Documento	01/06/2018